

CHACRAS DE CORIA, 28 DE MAYO DE 2021.

VISTO:

El EXP_E-CUY:008967/2021, en el cual se eleva la **propuesta** presentada por la **Directora Académica** de la **MAESTRÍA EN VITICULTURA Y ENOLOGÍA, M. Sc. Natalia CARRILLO**, de integración del **JURADO** que entenderá en la evaluación del trabajo escrito de tesis y defensa oral y pública de la misma, correspondiente al estudiante de la citada Carrera, **Ing. Agr. Franz Carlos MOLINA CONZELMAN**, para optar al **Grado Académico** de **MAGÍSTER EN VITICULTURA Y ENOLOGÍA** de la **UNCUYO**, y

CONSIDERANDO:

Que la aprobación del tema de tesis y la designación del Director y Codirector de tesis, fueron protocolizadas mediante la Resolución N°239/2021-D.

Que los integrantes del Jurado propuesto como Titulares son: Dr. Martín L. FANZONE, Mgter. Silvia C. PALADINO, M. Sc. Aníbal A. CATANIA y como Suplentes: Dr. Álvaro I. PEÑA NEIRA y M. Sc. Hugo C. GALIOTTI.

Que corre agregado a las presentes actuaciones el informe favorable de la Comisión de Ciencia, Técnica, Posgrado y Biblioteca.

Que tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria, por medio virtual del 06 de mayo de 2021, resolvió aprobar la integración del Jurado propuesto.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la integración del **JURADO** que entenderá en la evaluación del trabajo escrito de tesis y defensa oral y pública de la misma, correspondiente al estudiante de la **Carrera de Posgrado MAESTRÍA EN VITICULTURA Y ENOLOGÍA, Ing. Agr. Franz Carlos MOLINA CONZELMAN**, para optar al **Grado Académico** de **MAGÍSTER EN VITICULTURA Y ENOLOGÍA** de la **UNCUYO**, de acuerdo al siguiente detalle:

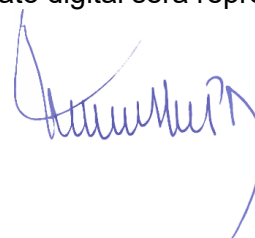
Titulares:

Dr. Martín L. FANZONE
Mgter. Silvia C. PALADINO
M. Sc. Aníbal A. CATANIA

Suplentes:

Dr. Álvaro I. PEÑA NEIRA
M. Sc. Hugo C. GALIOTTI

ARTICULO 2º.- La presente Resolución que se emite en formato digital será reproducida con el



///...

///...

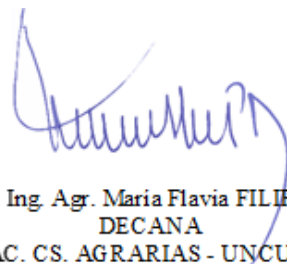
mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCuyo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 22



Dr. Ing. Agr. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO INV., INTER. y POSGRADO
FAC. CS. AGRARIAS - UNCuyo



Dra. Ing. Agr. Maria Flavia FILIPPINI
DECANA
FAC. CS. AGRARIAS - UNCuyo